



REF.: APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCION EXENTA Nº 4135 /

CONCEPCION,
27 DIC 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, que reglamenta al Programa Protección Del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 5818 del 21 de Agosto de 2018 modifica Resolución Exenta Nº 4089, (V. y U.) de 2018, en el sentido de complementar la primera selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del Título II, Colectores Solares, del Programa Protección del Patrimonio Familiar, entre los que se incluye el proyecto Comité Villa Brisas de Palomares Colector del visto h), patrocinado por el PSAT MQA Constructora EIRL;
- d) La Carta Nº 52, de fecha 09.11.2018 de la PSAT "Consultora Biohabitat Ltda.", por la cual se acompañan documentos como el Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa y Resciliación respectiva, para la gestión de cambio de Entidad Patrocinante del comité señalado en el visto h)
- e) El Memorándum Nº 2575 de fecha 29.11.2018 de la Unidad de Asistencia Técnica, que informa sobre cambio y remite los antecedentes del comité indicado en el visto h);
- f) El Convenio Marco Único Regional aprobado por Resolución Exenta Nº 742 de fecha 24 de Julio de 2017 suscrito por la PSAT "Consultora Biohabitat Ltda.", que a la fecha se encuentra vigente;
- g) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa y de Operación del Programa, de fecha 18 de Agosto de 2017, realizado entre la PSAT MQA Constructora EIRL y el comité señalado en el visto h);
- h) La respectiva Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa, Proyecto Título II Colectores Solares, del comité señalado en la tabla siguiente, realizada con la PSAT MQA Constructora EIRL, rut 76.442.553-7:

Comité	Llamado	Código Rukan	Nº Seleccionados	Comuna
Comité Villa Brisas de Palomares Colector	Primer Llamado Regular, año 2018	140247	12	Concepción

- i) La Boleta de Garantía N° 252245-6 de fecha 13.11.2018, que la PSAT Consultora Biohabitat Ltda. presentó para garantizar la correcta ejecución y eficaz presentación de Servicio de Asistencia Técnica para el grupo señalado en el visto precedente;
- j) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa y de Operación del Programa, de fecha 28 de Agosto del 2017, realizado entre la PSAT Consultora Biohabitat Ltda., rut 76.690.906-K y el comité señalado en el visto h);
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- l) Las facultades conferidas en el D.S. N° 355 de 1976 de (V. y U.) y sus modificaciones, la Resolución TRA 272/1601/2018 de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01 de Febrero de 2018, que me delega facultades para aprobar el cambio de Prestadores de Asistencia Técnica en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRÚEBASE**, el cambio del PSAT "MQA Constructora EIRL" por el PSAT "Consultora Biohabitat Ltda", en relación al Comité:

Comité	Llamado	Código Rukan	N° Seleccionados	Comuna
Comité Villa Brisas de Palomares Colector	Primer Llamado Regular, año 2018	140247	12	Concepción

2. La Unidad de Sectores Medios y PPPF de este Departamento, procederá a solicitar al MINVU, las modificaciones de los antecedentes de los beneficiarios, en la base de datos del sistema computacional de la institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



KAREN HERNÁNDEZ LORCA

Jefa Suplente DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

VºBº Jurídico

PCM/AMC/vgh
TRANSCRIBIR A:

- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI MINVU Región del Biobío
- Dirección SERVIU Región del Biobío
- Depto. Programación Física y Control SERVIU Región del Biobío
- Unidad Plataforma de Pagos SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región del Biobío
- Unidad Sectores Medios y PPPF, Verónica González Hermsilla
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO